



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don Joaquín Páez Landa.- Tte. Alcalde Delegado de Educación.
- Doña Aurora Bernal Chacón.- Trabajadora Social. Técnico de la Delegación de Educación.
- Doña Susana Rivas Córdoba.- Representante del Grupo Municipal de I.U. Los Verdes C.A.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En el transcurso de la reunión, siendo las 12:00 horas se incorpora a la misma Doña Verónica Domínguez Gutiérrez, representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales Socialista, del Partido Popular y de Ganemos.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11,00 horas** del día **doce de mayo de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Apertura en acto no público de los sobres "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil "Huerta del Rosario", mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Por la Secretaria se da cuenta de certificado expedido por el Sr. Vicesecretario

General con fecha 11 de mayo de 2016, según el cual, publicado anuncio de licitación referente a la contratación del **servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil "Huerta del Rosario", mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación**, en el Boletín Oficial de la Provincia número 75 de 22 de abril de 2016, con fecha 9 de mayo de 2016 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que se tienen por presentadas a esta licitación las siguientes ofertas:

- El Campito School, S.L.
- D^a Lucía María Guerra Frontado.
- Trassa, S.C.A.
- Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre Siglo XXI S.L.L.
- Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L.
- Escuela Infantil Clara Campoamor, S.L.
- Kidsco Balance S.L.
- Clece S.A.
- Asisttel Servicios Asistenciales S.A.
- Grupo ADL S.C.A.

Se procede, en acto no público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura de los sobres denominados "A", Documentos Generales, de las ofertas presentadas a este procedimiento:

OFERTA PRIMERA: Presentada por **El Campito School S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por D [REDACTED], con NIF nº [REDACTED] y D [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Doña Lucía Guerra Frontado**, con NIF. Nº [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por ella misma, haciendo constar que cumple las



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de su capacidad y solvencia para contratar con la Administración.

- Escrito firmado por la licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por **Trassa, S.C.A.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por D [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por **Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y Tiempo Libre SXXI, S.L.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por D [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA QUINTA: Presentada por **Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEXTA: Presentada por **Escuela Infantil Clara Campoamor, S.L.**, con C.I.F. B-[REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por D [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SÉPTIMA: Presentada por **Kidsco Balance, S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA OCTAVA: Presentada por **Clece, S.A.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.

- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA NOVENA: Presentada por **Asisttel Servicios Asistenciales, S.A.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por D [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA DÉCIMA: Presentada por **Grupo ADL, S.C.A.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en c/ [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 15.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que constan sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura en acto no público de los sobres "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

- El Campito School, S.L.
- D^a Lucía María Guerra Frontado.
- Trassa, S.C.A.
- Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre Siglo XXI S.L.L.
- Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L.
- Escuela Infantil Clara Campoamor, S.L.
- Kidsco Balance S.L.
- Clece S.A.
- Asisttel Servicios Asistenciales S.A.
- Grupo ADL S.C.A.

PUNTO SEGUNDO: Acto público, en el que se dará cuenta del resultado de la apertura de los sobres “A”, con indicación de las empresas licitadoras admitidas y excluidas.

Una vez concluida la apertura de los Sobres A, de Documentación General, se da inicio al acto público de la Mesa de Contratación, al que se incorporan los siguientes asistentes:

- Doña Lucía Guerra Frontado, provista de D.N.I. Núm. [REDACTED]
- D [REDACTED], provista de D.N.I. Núm. [REDACTED] y D [REDACTED], provista de D.N.I. Núm. [REDACTED], en representación de “El Campito School, S.L.”.
- D [REDACTED], provista de D.N.I. Núm. [REDACTED] y Don [REDACTED], provisto de D.N.I. Núm. [REDACTED], en representación de “Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y Tiempo Libre SXXI, S.L.L.”.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se dio cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Del resultado del acto de calificación de esta documentación se insertará en el Perfil de Contratante anuncio o copia literal del acta de esta reunión.

PUNTO TERCERO: Apertura en acto público de los sobres “B”, de proposición técnica, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”

Durante la apertura de los sobres “B”, siendo las 12:00 horas se incorpora a la reunión Doña Verónica Domínguez Gutiérrez, representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Se Puede.

Se procede, en acto público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura del sobre denominado "B", de documentación relativa a los criterios 1º y 2º de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de los licitadores admitidos a este procedimiento:

OFERTA PRIMERA: Presentada por **El Campito School S.L.**, contiene su propuesta técnica que consta de cuatro partes con los siguientes documentos:

- Proyecto de Gestión Educativa encuadernado en espiral.
- Proyecto de Gestión Organizativa. Dos dossiers encuadernados con fastener.
- Proyecto de Mejoras. Dossier encuadernado con fastener. Incluye dentro de esta documentación, entre otra información, sus mejoras en cuanto a la dirección del centro, servicio de comedor con cocina propia y aportación de materiales y recursos didácticos con su valoración económica.

Presenta su propuesta técnica en formato digital (1 pendrive).

Vista la documentación presentada por este licitador dentro del documento denominado "Proyecto de Mejoras", y visto que éste contiene datos referentes a la propuesta de dirección del centro, servicio de comedor con cocina propia y su aportación de materiales y recursos didácticos valorados económicamente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, a tenor de lo establecido en la cláusula 15.2 B) del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas, acuerda excluir esta oferta por incluir dentro del sobre B aspectos relativos al criterio 3º evaluable de modo automático o mediante fórmulas.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Doña Lucía Guerra Frontado**, contiene su propuesta técnica que consta de un solo tomo encuadernado titulado "Proyecto Huerta Rosario" con los siguientes documentos:

- Proyecto de Gestión Educativa.
- Proyecto de Gestión Organizativa.

Presenta su propuesta técnica en formato digital (2 lápices de memoria y un CD titulado "Las canciones de mi Guardé").

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida la reseñada documentación, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por el Comité de Expertos designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

OFERTA TERCERA: Presentada por **Trassa, S.C.A.**, contiene su propuesta técnica que consta de dos tomos encuadernados en espiral con los siguientes documentos:

- Proyecto de Gestión Educativa.
- Proyecto de Gestión Organizativa.

Presenta su propuesta técnica en formato digital (un CD).

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida la reseñada documentación, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por el Comité de Expertos, designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

OFERTA CUARTA: Presentada por **Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y Tiempo Libre SXXI, S.L.L.**, contiene su propuesta técnica que consta de dos tomos encuadernados en espiral con los siguientes documentos:

- Proyecto de Gestión Educativa.
- Proyecto de Gestión Organizativa.

Presenta su propuesta técnica en formato digital (un CD).

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida la reseñada documentación, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por el Comité de Expertos, designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

OFERTA QUINTA: Presentada por **Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L.**, contiene su propuesta técnica que consta de dos carpetas de 4 anillas con los siguientes documentos:

- Proyecto de Gestión Educativa.
- Proyecto de Gestión Organizativa.

No presenta su propuesta técnica en formato digital.

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida la reseñada documentación, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por el Comité de Expertos, designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

OFERTA SEXTA: Presentada por **Escuela Infantil Clara Campoamor, S.L.**, contiene su propuesta técnica que consta de los siguientes documentos que se presenta en hojas sueltas sin coser ni numerar:

- Proyecto de Gestión Educativa.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Proyecto de Gestión Organizativa.

Presenta su propuesta técnica en formato digital (lápiz de memoria).

La Mesa de Contratación, para evitar el extravío o la alteración del orden de las páginas de esta propuesta durante su estudio, acuerda se proceda a su cosido, lo que se hará en dependencias del Servicio de Contratación una vez concluida esta reunión.

Vista la documentación presentada por este licitador dentro de este sobre, y visto que éste contiene datos referentes a presupuestos de materiales y recursos didácticos valorados económicamente que podrían entenderse forman parte de su mejora a considerar dentro del criterio de valoración 3.3 previsto en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir la reseñada documentación, a reservas de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por el Comité de Expertos, designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, en especial en cuanto a la posibilidad de entender incluidos aspectos evaluables automáticamente dentro de este sobre, lo que a tenor de lo establecido en la cláusula 15.2 B) del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas conllevaría la exclusión de esta oferta.

OFERTA SÉPTIMA: Presentada por **Kidsco Balance, S.L.**, contiene su propuesta técnica que consta de un tomo encuadernado en canutillo de plástico con los siguientes documentos:

- Proyecto de Gestión Educativa.
- Proyecto de Gestión Organizativa.

Presenta su propuesta técnica en formato digital (un CD).

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida la reseñada documentación, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por el Comité de Expertos, designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

OFERTA OCTAVA: Presentada por **Clece, S.A.**, contiene su propuesta técnica que consta de tres tomos encuadernado en espiral con los siguientes documentos:

- Proyecto de Gestión Educativa(Tomo I y II).
- Proyecto de Gestión Organizativa.

No presenta su propuesta técnica en formato digital.

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida la reseñada documentación, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por el Comité de Expertos, designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

OFERTA NOVENA: Presentada por **Asisttel Servicios Asistenciales, S.A.**, contiene su propuesta técnica que consta de dos carpetas de dos anillas con los siguientes documentos:

- Proyecto de Gestión Educativa.
- Proyecto de Gestión Organizativa.

Presenta su propuesta técnica en formato digital (2CDs).

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida la reseñada documentación, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por el Comité de Expertos, designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

OFERTA DÉCIMA: Presentada por **Grupo ADL, S.C.A.**, contiene su propuesta técnica que consta de dos tomos encuadernados con los siguientes documentos:

- Proyecto de Gestión Educativa.
- Proyecto de Gestión Organizativa.

No presenta su propuesta técnica en formato digital.

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida la reseñada documentación, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de la misma se realice por el Comité de Expertos, designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Finalizada la apertura en acto público de los sobres “B”, de proposición técnica, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

1º.- Excluir, conforme a lo establecido en la cláusula 15.2 B) del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas, la oferta presentada por “El Campito School S.L.”, por incluir dentro del sobre “B” de su oferta, datos referentes a la propuesta de dirección del centro, servicio de comedor con cocina propia y su aportación de materiales y recursos didácticos valorados económicamente, aspectos éstos relativos al criterio 3º evaluable de modo automático o mediante fórmulas.

2º.- Admitir la oferta presentada por “Escuela Infantil Clara Campoamor, S.L.”, a reservas de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido del sobre “B” de la misma se realice por el Comité de Expertos designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, en especial en cuanto a la posibilidad de entender incluidos dentro de



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

éste aspectos evaluables automáticamente, lo que a tenor de lo establecido en la cláusula 15.2 B) del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas conllevaría la exclusión de esta oferta.

3º.- Admitir las ofertas presentadas por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que del contenido de los sobres “B” se realice por el Comité de Expertos, designado al efecto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, a quien corresponderá efectuar la valoración de las mismas conforme a los criterios de valoración 1º y 2º establecidos en la cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas:

- Dª Lucia María Guerra Frontado.
- Trassa, S.C.A.
- Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre Siglo XXI S.L.L.
- Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L.
- Kidsco Balance S.L.
- Clece S.A.
- Asisttel Servicios Asistenciales S.A.
- Grupo ADL S.C.A.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:25 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ,

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández